

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento federalista de San Luis Potosí

14 April 1837

San Luis Potosí, San Luis Potosí

Content:

El pronunciamiento federalista de San Luis Potosí

En la ciudad de San Luis Potosí a los 14 días del mes de abril de 1837, décimo séptimo de la independencia y primero del restablecimiento de la federación: reunidos en el cuartel del 2º batallón activo, bajo la presidencia del Sr. teniente coronel del ejército D. Ramón García Ugarte, los Sres. jefes oficiales y paisanos que subscriben, en consideración a que:

1º. La independencia de la nación, objeto más sagrado de los mexicanos, se halla amagada de distintos modos, y muy particularmente por nuestros antiguos dominadores, que bajo el pretexto de tratados que no tienen por base el reconocimiento de aquella, intentan adormecer a los incautos para ganar el tiempo necesario y verificar sus depravadas miras.

2º. A que el territorio mexicano se encuentra desmembrado de hecho hace dos años, por la irregularidad con que se ha hecho la guerra a los rebeldes texanos.

3º. A que esto ha provenido en mucha parte del abandono con que el actual ministerio ha visto al benemérito ejército del norte, reduciéndolo a la miseria, y esto en circunstancias en que toda la República ha contribuido a aumentar el tesoro nacional, para tan sagrado objeto.

4º. A que ni lo producido por las rentas nacionales, ni lo percibido por las multiplicadas contribuciones con que se ha grabado al pueblo, ni los otros infinitos recursos, que nunca tuvo iguales el erario público, han sido bastantes para saciar la ambición de unos cuantos agiotistas protegidos por personajes bien marcados.

5º. A que por esto gimen en la miseria y mueren de hambre las infelices viudas de los soldados de la patria, el benemérito ejército permanente, y los empleados todos, que sacrificando su existencia en el servicio de la nación, deberían percibir su haber del erario nacional.

6º. A que por último la nación mexicana se encuentra en un completo desarreglo, por la carencia de leyes que aseguren las garantías individuales y las libertades patrias; han acordado pronunciarse como lo verifican por el restablecimiento del sistema federal, con arreglo a los siguientes artículos:

1º. Se restablecerá en la República el sistema representativo popular federal, que para su gobierno adoptó la nación libre y espontáneamente en el año de 1824.

2º. Los estados confederados, tan luego como se vean libres de la opresión en que los tiene la administración presente, se reorganizarán con todo el posible arreglo a su constitución y leyes particulares.

3º. En consecuencia, el Estado libre de San Luis Potosí, entra desde hoy en el pleno ejercicio de su independencia y soberanía, por lo respectivo a su gobierno interior, y desconoce los poderes generales

existentes hoy en la nación.

4º. Los estados que se vayan pronunciando, se pondrán en relaciones entre sí, para de común acuerdo nombrar el gobierno general interino, que deba existir en él, entretanto se verificarán las elecciones constitucionales.

5º. Se condena al olvido todo lo pasado en las anteriores revoluciones, y a nadie se perseguirá por sus opiniones políticas; solo se castigarán con arreglo a las leyes a los que directa o indirectamente contraríen la voluntad general expresamente manifestada.

6º. Se invita a nombre de la patria, a los individuos que componen el ejército permanente, así como a todos los demás mexicanos, para que cooperen al restablecimiento de la libertad.

Sea nuestra divisa: "Federación o muerte".

Cuartel general en San Luis Potosí, abril 14 de 1837.

Ramón G. Ugarte teniente coronel del batallón ligero de Los Fumes

Context:

Although, as can be seen from the majority of pronunciamientos launched in 1835, the call for the abolition of the 1824 Constitution and the creation of a new centralist charter had widespread support, a number of federalists still tried to turn the centralist tide back by pronouncing. This federalist pronunciamiento of 14 April 1837, launched by Lieutenant Colonel José Ramón García Ugarte and a number of radical liberals from San Luis Potosí (including Ponciano Arriaga) was one such desperate bid to enforce the readoption of the 1824 Constitution. This pronunciamiento was eventually quelled by government forces a month and a half later. Quite notoriously, General Esteban Moctezuma, by then a retired veteran of the War of Independence, who joined the pronunciados through his own pronunciamiento de adhesión of 6 May, was killed on 26 May after running into a government scouting party, having had a lance thrust into him.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=111>